

Deonicia Moreno de Quintero

De: Marco Urbina | VOZELIA [marco.urbina@vozelia.com.pa]
Enviado el: jueves, 03 de mayo de 2018 09:57 p.m.
Para: Cobertura
Asunto: CONSULTA PÚBLICA 006-18

Hola Buenas Tardes

En primer lugar agradezco que la Entidad de Referencia por iniciativa propia revise el procedimiento de anuncio de áreas de cobertura de los prestadores del servicio 101. En nuestra opinión el procedimiento actual es anacrónico y no se adapta a la realidad el mercado y al avance de las nuevas tecnologías.

Discrepamos en algunos aspectos de la propuesta presentada con lo cual a continuación presentamos nuestros aportes y sugerencias:

1. Consideramos que el concesionario debe elegir una de las tres opciones para anunciar sus áreas de cobertura. En la propuesta se obliga a los concesionarios a realizar la publicación en tres medios diferentes o canales, en vez de uno que se exigía anteriormente. Nuestra propuesta es que cada concesionario cumpla con realizar el anuncio en uno de los canales no los tres.
2. No se puede obligar a realizar el anuncio en los tres medios propuestos ya que no existe obligación de mantener redes sociales y/o incluso tener una página web. Mal pudiera la Entidad de Referencia exigir a los concesionarios realizar anuncios por estos medios.

En resumen estamos de acuerdo con la condición de que el concesionario tenga la libertad de escoger uno de los medios propuestos, de la forma como ha sido presentada la propuesta se infiere que es obligatorio realizar las tres publicaciones.

Gracias de antemano por la atención que le brinden a nuestras sugerencias.

Un saludo.



MARCO URBINA

GERENTE DE PAÍS

+507 310-0VOZ (310-0869) / 6698-0000 | marco.urbina@vozelia.com.pa

Vozelia Telecom - Via Argentina, Edificio Mediterráneo Loft, Mezanine, Panamá
Oficinas Iberia: (+34) 911 82 15 15 | web: www.vozelia.com.pa